

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz
Gerencia de Operaciones
Subgerencia de Control de Almacenamiento y Equipo Policial

IPAX
POP-2

Procedimiento

Nombre:	Inclusión de personal en la Licencia Oficial Colectiva N° 63.
Objetivo:	Cumplir con los Lineamientos establecidos en la Ley Federal de Arma de Fuego y Explosivos, para la portación de Armas de Fuego del personal Operativo.
Frecuencia:	Eventual.

Normas

1. La Licencia Oficial Colectiva N° 63, comprenderá al Gerente de Operaciones, Comandantes, Jefes de servicio, Patrulleros, Personal Escoltas y todo el personal Operativo del IPAX; ya que es la autorización que otorga la Secretaría de la Defensa Nacional, para la portación de armas, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, bajo la cual se ampara el IPAX.
2. La Subgerencia de Recursos Humanos, será responsable de recabar los **Expediente del Personal**, y enviar a la Coordinación de la Licencia Oficial Colectiva N° 63. para realizar el trámite de inclusión en la Licencia Oficial Colectiva N° 63.
3. La Subgerencia de Control, Armamento y Equipo Policial, será responsable de actualizar el **Registro de Personal** (Archivo Excel), con respecto al SIA (Sistema Integral de Administración), para incluir al personal de nuevo ingreso al IPAX y así contemplarlos como pendiente de tramitar su inclusión en la Licencia Oficial Colectiva N° 63; dicho Registro será remitido mensualmente a la Coordinación de la Licencia Oficial Colectiva N° 63 de la Secretaría de Seguridad Pública.
4. En el **Registro de Personal**, se establecerá la situación en que se encuentra cada uno de los elementos del IPAX, de la siguiente manera:
 - a) Integración de Expediente, cuando el personal, es de nuevo ingreso y se esta integrando su expediente; pendiente de tramitar su inclusión en la Licencia Oficial Colectiva N° 63.
 - b) Trámite de Inclusión, cuando se integra el **Expediente del Personal** y se envía a la Coordinación de la Licencia Oficial Colectiva N° 63 de la Secretaria de Seguridad Pública; para su tramite ante la SEDENA.
 - c) Activo en la Licencia Oficial Colectiva N° 63, Cuando la Coordinación de la Licencia Oficial Colectiva N° 63 de la Secretaria de Seguridad Pública, informa y remite el **Oficio de Autorización** por la SEDENA, para ser incluidos en la Licencia Oficial Colectiva.
 - d) Tramite de Baja de la Licencia Oficial Colectiva N° 63, cuando el personal activo en la Licencia Oficial Colectiva, causa baja del IPAX, se informa a la Coordinación de la Licencia Oficial Colectiva N° 63; para su baja de la Licencia Oficial Colectiva N° 63.
5. La Subgerencia de Control, Armamento y Equipo Policial, será responsable de actualizar en el Modulo de la Licencia Oficial Colectiva N° 63, del SIA (Sistema Integral de Administración), el Personal Incluido en la misma, una vez que llega la autorización de la SEDENA, para ser Incluidos en la Licencia Oficial Colectiva N° 63; lo anterior para la elaboración de credenciales de portación de armas del personal.

FECHA		ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
ELABORACIÓN	AUTORIZACIÓN				
Junio 2011	Enero 2012	Mayor Fidel Velazco Hernández Gerente de Operaciones	C.P.C. Ernesto García Barrientos Gerente de Administración	Cnel y Lic. José Martín Gómez Comisionado	H. Junta de Gobierno

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz
Gerencia de Operaciones
Subgerencia de Control de Almacenamiento y Equipo Policial

IPAX
POP-2

Área	Actividad	Descripción
Subgerencia de Control, Armamento y Equipo Policial	1	Recibe Relación de Personal en original de la Subgerencia de Recursos Humanos que integró su expediente, para ser enviados a la Coordinación de la Licencia Oficial Colectiva N° 63 de la Secretaría de Seguridad Pública.
	2	Verifica en el Registro de Personal, la situación del personal relacionado, que no este incluido. ¿Está incluido en la Licencia Oficial Colectiva N° 63?
	2 A	<u>En caso de estar incluido en la Licencia Oficial Colectiva N° 63:</u> Devuelve Relación de Personal en original a la Subgerencia de Recursos Humanos, para corregir y continuar con el trámite de inclusión en la Licencia Oficial Colectiva N° 63. Continúa en la actividad numero 4
	3	<u>En caso de no estar Incluido:</u> Devuelve Relación de Personal en original ya revisada a la Subgerencia de Recursos Humanos, para continuar con el trámite de inclusión en la Licencia Oficial Colectiva N° 63. Pasa el Tiempo
	4	Recibe copia de Relación de Personal de la Subgerencia de Recursos Humanos y copia de Oficio de Notificación , mediante el cual informa la Coordinación de la Licencia oficial Colectiva N° 63 de la Secretaría de Seguridad Publica, que dicho personal se encuentra en trámite de Inclusión ante la SEDENA, actualiza la situación del personal a trámite de inclusión, en el Registro de Personal y archiva de manera temporal. Pasa el tiempo.
	5	Recibe copia de Relación de Personal y copia de Oficio de Autorización del Gerente de Operaciones, donde informa la Coordinación de la Licencia Oficial Colectiva N° 63 de la Secretaría de Seguridad Pública, la Autorización para incluir al personal en la Licencia Oficial Colectiva N° 63, actualiza en el Registro de Personal, la situación de trámite de inclusión, a Incluidos en la Licencia Oficial Colectiva N° 63.
	6	Accesa al SIA en el Modulo de la Licencia Oficial Colectiva N° 63 y actualiza el personal incluido en la misma, archiva temporalmente copias de Relación de Personal y Oficio de Autorización de manera cronológica.

FECHA		ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
ELABORACIÓN	AUTORIZACIÓN				
Junio 2011	Enero 2012	Mayor Fidel Velazco Hernández Gerente de Operaciones	C.P.C. Ernesto García Barrientos Gerente de Administración	Cnel y Lic. José Martín Gómez Comisionado	H. Junta de Gobierno

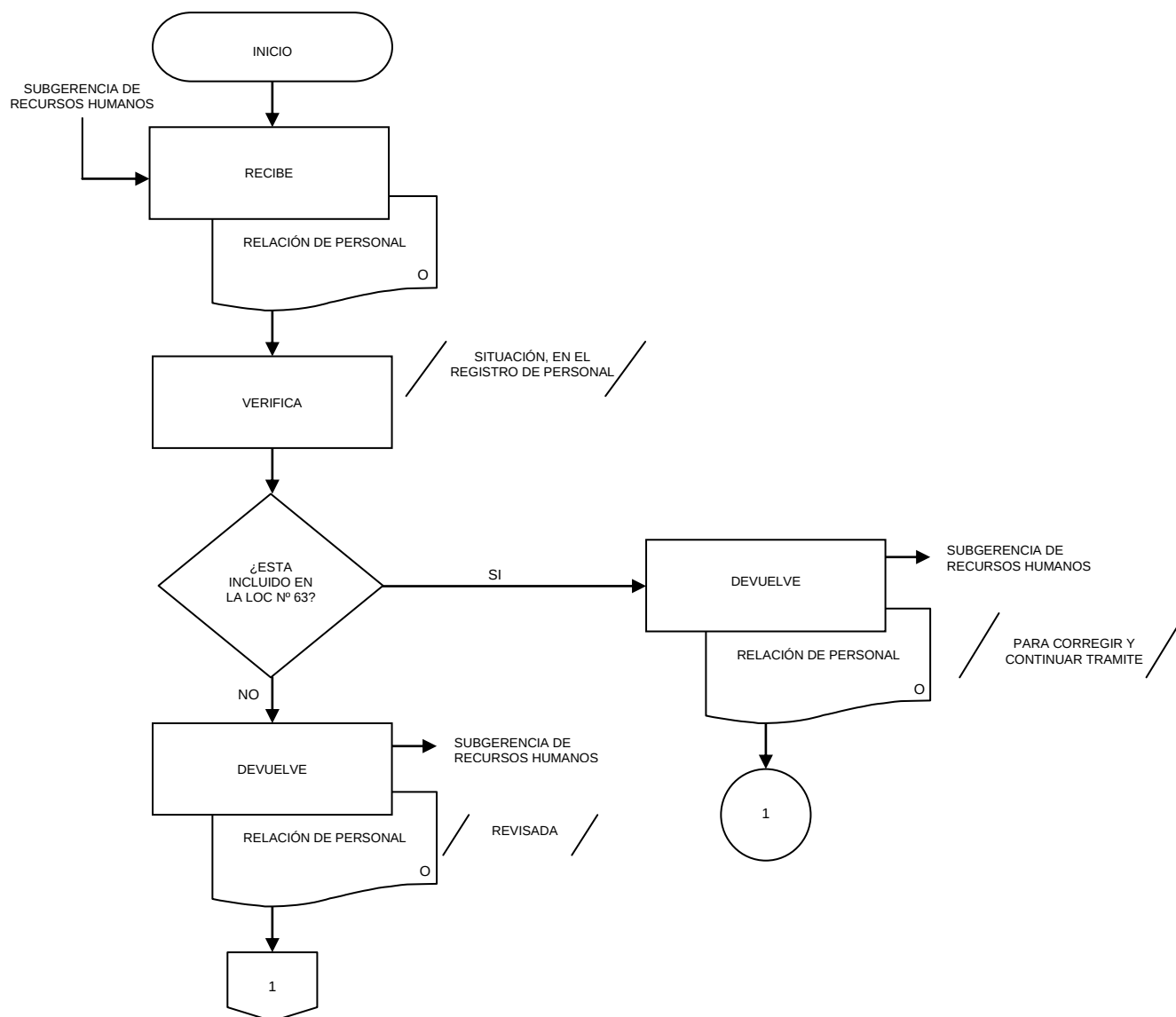
Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz
Gerencia de Operaciones
Subgerencia de Control de Almacenamiento y Equipo Policial

IPAX
POP-2

	7	Obtiene del Modulo de Altas de Personal del SIA los datos del personal de nuevo ingreso al IPAX y captura en el Registro de Personal en archivo electrónico.
	8	Elabora Oficio de Remisión en original y 3 copias y recaba firma del Gerente de Operaciones.
	9	Envía Oficio de Remisión en original junto con Registro de Personal actualizado en medio magnético a la Subsecretaría de Seguridad Pública y distribuye las copias de la siguiente manera: 1ª copia para la Coordinación de la Licencia Oficial Colectiva N° 63. 2ª copia para la oficina del C. Comisionado. 3ª copia se archiva como acuse de recibo de manera cronológica. FIN DEL PROCEDIMIENTO.

FECHA		ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
ELABORACIÓN	AUTORIZACIÓN				
Junio 2011	Enero 2012	Mayor Fidel Velazco Hernández Gerente de Operaciones	C.P.C. Ernesto García Barrientos Gerente de Administración	Cnel y Lic. José Martín Gómez Comisionado	H. Junta de Gobierno

DIAGRAMA

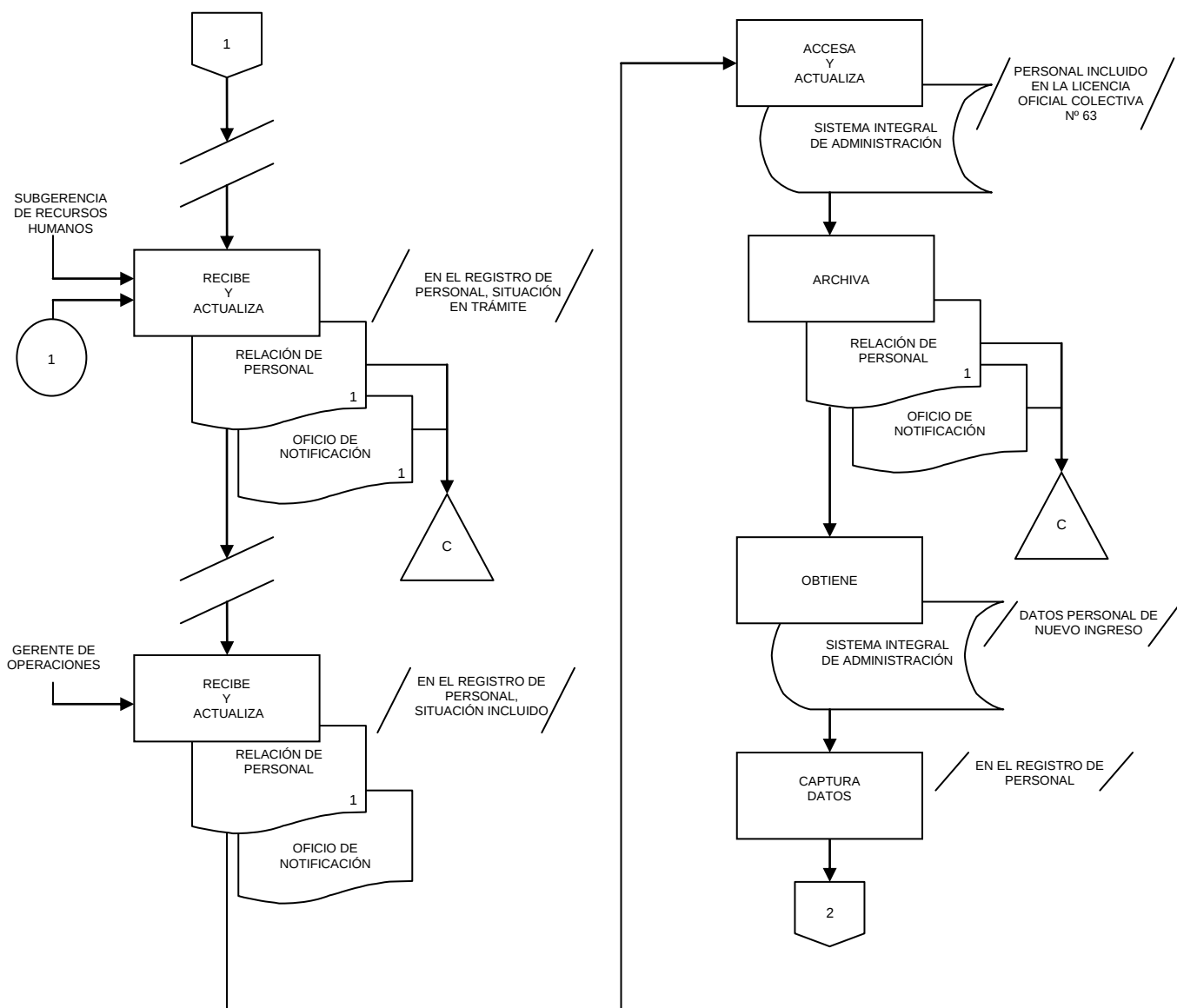


FECHA		ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
ELABORACIÓN	AUTORIZACIÓN				
Junio 2011	Enero 2012	Mayor Fidel Velasco Hernández Gerente de Operaciones	C.P.C. Ernesto García Barrientos Gerente de Administración	Cnel y Lic. José Martín Gómez Comisionado	H. Junta de Gobierno

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz
Gerencia de Operaciones
Subgerencia de Control de Almacenamiento y Equipo Policial

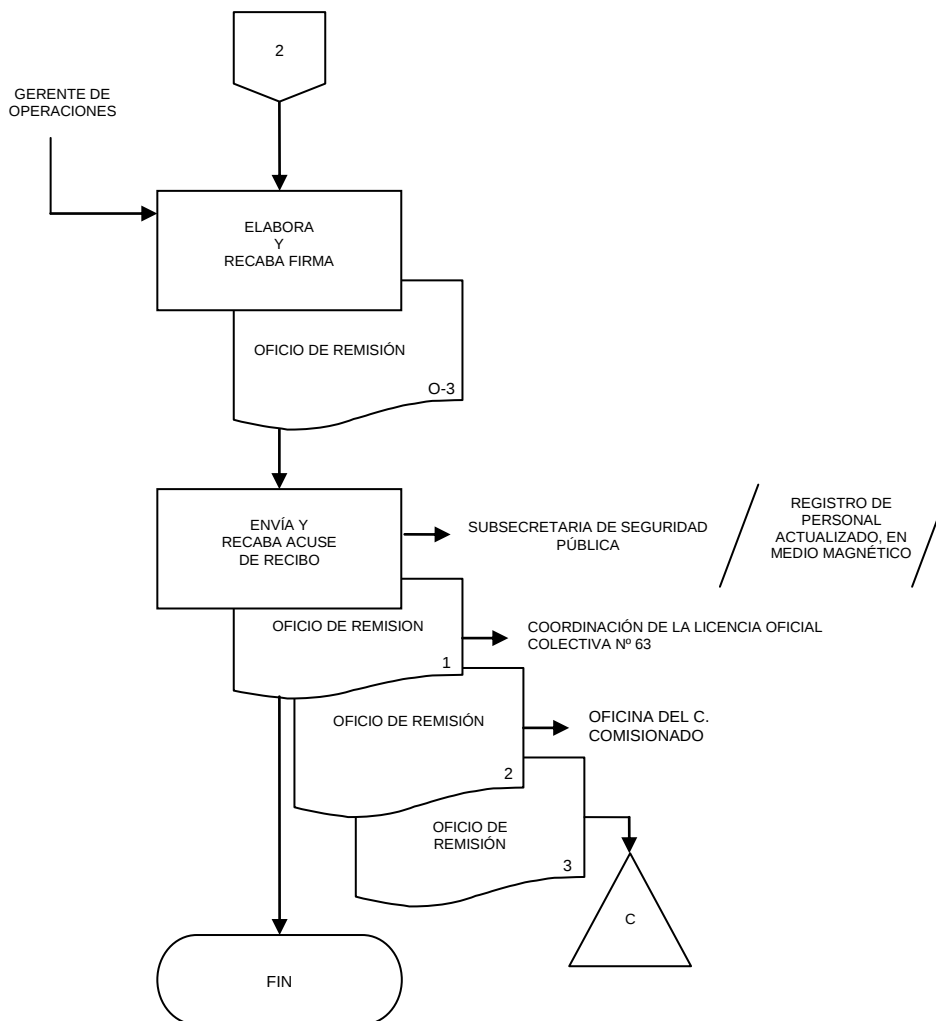
IPAX
POP-2

DIAGRAMA



FECHA		ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
ELABORACIÓN	AUTORIZACIÓN				
Junio 2011	Enero 2012	Mayor Fidel Velazco Hernández Gerente de Operaciones	C.P.C. Ernesto García Barrientos Gerente de Administración	Cnel y Lic. José Martín Gómez Comisionado	H. Junta de Gobierno

DIAGRAMA



FECHA		ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
ELABORACIÓN	AUTORIZACIÓN				
Junio 2011	Enero 2012	Mayor Fidel Velazco Hernández Gerente de Operaciones	C.P.C. Ernesto García Barrientos Gerente de Administración	Cnel y Lic. José Martín Gómez Comisionado	H. Junta de Gobierno